Bogotá D.C; 26 de febrero de 2026

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Área de Contratación
Ciudad Bogotá

Asunto: Solicitud de adición presupuestal y prórroga contractual

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de **AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S.**, y en atención a los documentos técnicos previamente remitidos, me permito manifestar formalmente que, conforme al **documento técnico**, **cronograma de ejecución** y **cotización adjuntos**, se hace necesaria una **adición presupuestal** al contrato vigente por valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($23.514.400).**

La presente solicitud obedece a la necesidad de implementar un **regulador de tensión para los equipos de Aire Acondicionado de Precisión marca DATA**, debido a las fallas recurrentes de tensión (picos de voltaje hasta 256 voltios) evidenciadas en sitio, las cuales afectan la correcta operación de los equipos instalados.

Es importante precisar que **los equipos actualmente se encuentran correctamente instalados, entregados y en funcionamiento según las especificaciones aprobadas según lo contratado.**

Debido a las variaciones de voltaje que se dan por parte del suministro externo a los equipos, estos han presentado situaciones de apagado de emergencia. Hecho que induce incrementos indeseables en la temperatura dentro del data center.

En virtud a esta situación se hace necesario la instalación de los reguladores de tensión que fueron propuestos en el informe entregado. En este sentido, es importante precisar que la presente adición corresponde a una **medida preventiva para mitigar condiciones externas relacionadas con la calidad del suministro eléctrico**, y por tanto **no modifica, condiciona ni debe influir en el trámite de pago de la totalidad del valor correspondiente al contrato originalmente suscrito**, toda vez que las actividades inicialmente contratadas fueron cumplidas en su totalidad.

Así mismo, y en concordancia con el cronograma presentado, junto con la adición presupuestal también se debe prorrogar **el plazo contractual hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2026**, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades asociadas a la solución propuesta.

Respecto al valor del regulador de tensión requerido, se informa que el monto fue estructurado con base en las especificaciones técnicas propias del proyecto,

considerando que se trata de equipos de alta capacidad para sistemas de aire acondicionado de precisión. Si bien existen otros dispositivos reguladores de tensión disponibles en el mercado nacional, estos deben cumplir condiciones técnicas específicas de carga, estabilidad y compatibilidad operativa. Las alternativas equivalentes disponibles presentan valores aproximados de solo el suministro de **USD $5.160 por unidad**, sin contemplar instalación ni adecuaciones requeridas, razón por la cual la solución presentada corresponde a la opción técnica y económicamente más favorable para la entidad.

Como soporte de la presente comunicación, se adjuntan nuevamente:

- Cotización presentada.
- Informe técnico.
- Cronograma de ejecución propuesto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para la continuidad del proceso.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CAMARGO ALVAREZ
Representante Legal
AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 860.526.214-8
Calle 21 No. 44 – 30
Bogotá D.C.
Teléfono: 311 598 8178
Correo electrónico: financiera@aireflex.com